

Senado de la Nación

Secretaría

RSA-0188/12

Buenos Aires, **04 ABR 2012**

VISTO:

El Expediente Administrativo SA-1073/2006, la Resolución DR-1388/02 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 24 del expediente señalado en el visto, el Señor Senador de la Nación, Dn. Juan Carlos MARINO, en su carácter de Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, solicitó la afectación del agente Raúl Arturo GUEVARA, Legajo N° 17.534, para cumplir funciones en dicha Comisión.

Que, a fs. 26/27, la Dirección de Administración de Personal informó que el agente pertenece a la Planta Permanente de esta H. Cámara y que no registra situaciones pendientes.

Que, la Dirección General de Recursos Humanos tomó la intervención que le compete.

Que, la presente se dicta de conformidad al artículo 39-K de la DR-1388/02 -Reglamento de la H. Cámara de Senadores de la Nación.

POR ELLO,

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL H. SENADO DE LA NACION

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aféctese a la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, al agente Raúl Arturo GUEVARA, Legajo N° 17.534.



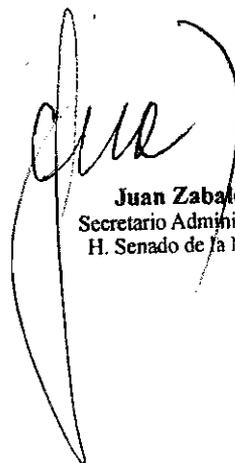
Senado de la Nación

RSA-0188/12

ARTICULO 2°.- Notifíquese a la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo y a la Dirección General de Recursos Humanos.



ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.



Juan Zabaleta
Secretario Administrativo
H. Senado de la Nación